

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0031 - 2019, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 008 2017 - 00442 00 DECLARATIVO DIVISORIO PROMOVIDO POR RICARDO RAMÍREZ MIRANDA EN CONTRA DE MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA y JORGE ERNESTO RAMÍREZ MIRANDA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00670.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 20 de mayo pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En atención a la solicitud expresa proveniente de ambas partes en punto a la terminación del proceso y como quiera que de las resultas de esa petición [que solo el Despacho comitente es competente para dirimir] depende la posibilidad de realiza al diligencia de secuestro comisionada, se ordena la devolución inmediata de las actuaciones al Juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad capital, para que se defina la finalización del juicio y, como consecuencia, la viabilidad o no de llevar a cabo la diligencia.

Por sustracción de materia, se imposibilita la realización de la reunión fijada para el próximo 27 de mayo del año en curso.

Por Secretaría, procédase a la remisión del expediente en modo inmediato con la nota que se acompaña con “solicitud de terminación del proceso”.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **088**, hoy **26 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc6ab00a1cef87420fd321dbc0b623bfa20775ca821c171acd9a7fe0ab608d**

Documento generado en 24/05/2022 06:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>